



VIDAL ASESORES

TAX & LEGAL desde 1957

CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES

OBLIGACIONES FISCALES DEL 1 DE ENERO AL 2 DE ABRIL DE 2024



VIDAL ASESORES

TAX & LEGAL desde 1957

Apreciado cliente,

Con el fin de evitar la sanción que la falta de presentación o pago fuera de plazo daría lugar, mediante la presente circular le recordamos las principales obligaciones tributarias comprendidas entre el 1 de enero y el 2 de abril de 2024.



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)	
Hasta el 30 de enero de 2024 <i>(25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Pagos fraccionados (estimación directa) 4T 2023	130
Pagos fraccionados (estimación objetiva) 4T 2023	131
Documentación a aportar: a) Volumen de ventas o ingresos. b) Volumen de compras y gastos.	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	
Hasta el 30 de enero de 2024 <i>(25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al 4T 2023	303
Declaración - Resumen anual del IVA ejercicio 2023	390
Modelo 349 declaración operaciones intracomunitarias. 4T 2023	349
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2023	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2023 para grupo de entidades. Modelo individual.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2023 para grupo de entidades. Modelo agregado.	353
Hasta el 29 de febrero 2024 <i>(26 de febrero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de enero 2024	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de enero 2024 para grupo de entidades. Modelo individual.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de enero 2024 para grupo de entidades. Modelo agregado.	353
Hasta el 1 de abril 2024 (Para Baleares hasta el 2 de abril) <i>(25 de marzo si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de febrero 2024	303
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de febrero 2024 para grupo de entidades. Modelo individual.	322
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de febrero 2024 para grupo de entidades. Modelo agregado.	353

**Documentación a aportar:**

- a) Volumen de ventas o ingresos del 4T 2023 y anual.
- b) Importe íntegro de los alquileres devengados.
- c) Importe del IVA repercutido en el 4T 2023.
- d) Importe del IVA soportado en el 4T 2023, distinguiendo la correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la correspondiente a la adquisición de bienes de inversión.
- e) Importe de las adquisiciones y entregas intracomunitarias.

GRANDES EMPRESAS: Las referencias al trimestre se entienden realizadas al mes anterior.

CANARIAS: Los contribuyentes sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aportarán las letras a), b), c) y d).

CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	
Hasta el 22 de enero de 2024 <i>(17 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. 4T 2023	111
Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario. 4T 2023	123
Retenciones por rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción. 4T 2023	117
Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. 4T 2023	115
Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€): La presentación de los anteriores modelos se realizará con carácter mensual.	
Hasta el 31 de enero de 2024	
Resumen anual ejercicio 2023. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas.	190
Resumen anual ejercicio 2023. Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario.	193
Resumen anual ejercicio 2023. Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.	180

**Documentación a aportar:**Retenciones sobre rendimientos del trabajo:

- a) Número de empleados.
- b) Número de empresarios y/o profesionales.
- c) Importe íntegro de las retribuciones satisfechas (total satisfecho).
- d) Importe íntegro de los alquileres satisfechos (total devengado).
- e) Importe de las retenciones efectuadas en cada caso.

Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario:

- a) Número de perceptores; importe íntegro de las retribuciones satisfechas e importe de las retenciones efectuadas (4T).
- b) Resumen anual o relación detallada de todos los perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.

Retenciones sobre rendimientos del capital inmobiliario:

- a) Número de arrendadores; importe íntegro de los alquileres satisfechos e importe de las retenciones efectuadas en el 4T.
- b) Resumen anual o relación detallada de todos los arrendadores, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.

CONCEPTO TRIBUTARIO**MODELO****IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS****Hasta el 31 de enero de 2024**

Impuesto sobre Actividades Económicas del Sector Inmobiliario por los metros cuadrados vendidos.

840

- a) Emplazamiento de la finca.
- b) Número de metros cuadrados vendidos.

OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS O CENSALES**Hasta el 31 de enero de 2024**

Declaración informativa anual de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos.

179

Declaración Informativa de entidades en régimen de atribución de rentas.

184

Declaración informativa en la que se relacionan los donativos, donaciones y aportaciones recibidas que den derecho a deducción por el IRPF, por el IS o por el IRNR.

182

Declaración informativa de adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (ej. Fondos de Inversión).

187**Del 1 al 29 de febrero 2024**

Declaración anual de operaciones con terceras personas superiores a 3005,06 euros.

347

Declaración censal para optar o renunciar a la modalidad de cálculo del pago fraccionado en el Impuesto sobre Sociedades.

036



Hasta el 1 de abril de 2024 (Para Baleares hasta el 2 de abril de 2024)	
Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero.	720
Declaración informativa sobre monedas virtuales sitadas en el extranjero.	721
INSTRATAT	
Hasta el día 12 de los meses enero febrero y marzo.	
Declaración estadística del comercio intracomunitario (Instratat)	

Sin otro particular, y en espera de que preste a este asunto la atención que se merece, le saludamos muy atentamente.

P.D. Aprovechamos la ocasión para recordarle que **antes** de realizar cualquier operación económica con trascendencia tributaria se ponga en contacto con nosotros al objeto de recibir el correspondiente asesoramiento.